 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 13

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERIES LIMITADA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO


En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Cundinamarca del Ministerio del Trabajo, el señor **LUIS CARLOS LOAIZA CUBIDES**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.314.092 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de Representante Legal de **SERIES LIMITADA**, identificado con NIT. No. 860.511.911-8, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento, y el doctor **PABLO EDGAR PINTO PINTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.264.114 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral" previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES


1. Mediante Escritura Pública No. 0259 de fecha siete (7) de febrero de mil novecientos ochenta y tres (1.983) fue constituida la empresa **SERIES LIMITADA**, identificada con NIT No. 860.511.911-8, con domicilio en Bogotá y que tiene como objeto principal la fabricación de muebles.
2. La empresa **SERIES LIMITADA**, el dos (2) de enero de dos mil dieciséis (2.016) realizó un acuerdo comercial con la empresa **ASTEMPRO LTDA.**, identificada con el NIT. 900.818.593-2, cuyo objeto consiste en "Prestar servicios como empresa de servicios temporales".
3. A su vez, el doce (12) de septiembre de dos mil doce (2.012), la empresa **SERIES LIMITADA**, suscribió Contrato de Prestación de Servicios con la empresa **GENTE OPORTUNA S.A.S.**, identificada con el NIT. 860.061.140-4, cuyo objeto consiste en "Prestar servicios como empresa e servicios temporales".



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: NC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
	ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Página 2 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERIES LIMITADA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

4. En la Dirección Territorial de Cundinamarca, una vez revisadas las bases de datos, NO se encuentra ninguna Actuación Administrativa (Averiguación Preliminar ni Proceso Administrativo Sancionatorio), en contra de la Empresa **SERIES LIMITADA**, como consta en la certificación emitida por el Coordinador del GPIVC RCC, Dr. **LEONARDO PIZA RIVERA**, del tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019).
5. La empresa **SERIES LIMITADA** tiene vinculados indirectamente a un total de ciento cuatro (104) trabajadores que pertenecen a la empresa **ASTEMPRO LTDA**, de ese total, un número de ochenta y cinco (85) trabajadores serán vinculados directamente a **SERIES LIMITADA** a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
6. El Representante Legal de la Empresa **SERIES LIMITADA** manifiesta a la Dirección Territorial su intención de formalizar a Ochenta y Cinco (85) trabajadores, de los 104 que tiene vinculados por medio de la Temporal **ASTEMPRO LTDA**, ya que los contratos de los restantes diecinueve (19) trabajadores temporales, son por obra o labor y corresponden a la fabricación de proyectos no presupuestados, con destino al mercado de Estados Unidos, los cuales finalizarán en noviembre y diciembre de la presente anualidad, junto con el proyecto, por lo que la Empresa volverá al nivel de producción normal, por lo cual no requieren del total de estos trabajadores.
7. Adicionalmente, la empresa **SERIES LIMITADA** tiene vinculados indirectamente a un total de veintitrés (23) trabajadores que pertenecen a la empresa **GENTE OPORTUNA S.A.S.**; de ese total, un número de veintitrés (23) trabajadores serán vinculados directamente a la Empresa a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
8. La Dirección Territorial de Cundinamarca, en Reunión realizada en las instalaciones de Ministerio del Trabajo ubicadas en el municipio de Facatativá, el día veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019), dio a conocer los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo a los representantes de la empresa **SERIES LIMITADA**.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERIES LIMITADA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

9. Mediante tres (3) oficios radicados el veintidós (22) de mayo de 2019 en la D.T. Cundinamarca, el Representante Legal de la Empresa **SERIES LIMITADA**, Dr. **LUIS CARLOS LOAIZA CUBIDES**, informa que vincularán inicialmente 65 trabajadores (42 de la Temporal **ASTEMPRO LTDA** y 23 de **GENTE OPORTUNA SAS**) y en los también indica el cronograma progresivo por medio del cual la Empresa vinculará a veinte (20) trabajadores más, para un total de 85 trabajadores a formalizar.
10. El veintiocho (28) de mayo de 2019 la Empresa **SERIES LIMITADA** socializó el proyecto de Acuerdo de Formalización Laboral con los beneficiarios del mismo, como consta en el listado de asistentes debidamente suscrito por los mismos.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **SERIES LIMITADA** procede a presentar, el siguiente:


II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

El señor **LUIS CARLOS LOAIZA CUBIDES**, en calidad de **Representante Legal**, presenta a la Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia, y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término indefinido a un total de ochenta y cinco (85) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:


N°	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	ALVAREZ RODRIGUEZ SERGIO MATEO	1.072.668.771	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
2	MESTRE ENAMORADO EUCARIS	1.039.099.177	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
3	AVILA TIBADUIZA JUAN SEBASTIAN	1.072.700.996	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: WC-182-F-01
		Versión: 1.0
	ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERIES LIMITADA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO


4	BECERRA GUZMAN ESEQUIEL ESNAIDER	1.019.154.806	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
5	BEJARANO BEJARANO LUZ MARINA	35.473.113	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
6	BELTRAN JOSE JULIAN	79.973.862	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
7	BERNAL HERNANDEZ CRISTIAN DAVID	1.072.700.967	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
8	CADENA DEARMAS ANDRES EDUARDO	1.065.855.786	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
9	CAMARGO FONSECA CLAUDIA PATRICIA	53.910.486	Asistente de Compras	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
10	CAMELO ALVARADO ANDRES FABIAN	1.070.015.141	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
11	CAMPOS ESCOBAR CAMILO ANDRES	1.072.671.269	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
12	CASTAÑEDA MORENO JOSE IGNACIO	1.072.640.210	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
13	CHAPETON GOMEZ MICHAEL STEVENS	1.072.640.892	Soldador	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
14	COLORADO BARAJAS DIEGO ARMANDO	1.072.665.953	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
15	CORREDOR SOTO EDGAR FELIPE	1.072.714.622	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
16	CORTES AVENDAÑO DORYS PATRICIA	53.910.473	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
17	DAZA APONTE JOHN FREDDY	1.072.653.492	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
18	DIAZ MONTAÑO MARIA YORLADY	21.095.155	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
19	GALLO VELASQUEZ WILSON ORLANDO	1.076.651.412	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
20	GARCIA MONTAÑO JOHN ALEXANDER	1.072.664.644	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
21	GARZON CIFUENTES LUZ YOMARI	20.646.172	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
22	GOMEZ HERNANDEZ YENNY MARISOL	35.197.693	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-J-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERIES LIMITADA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO


23	GOMEZ PULIDO MIGUEL ANGEL	1.072.653.975	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
24	GONZALEZ MARTINEZ ALDEMAR	1.072.073.628	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
25	GUZMAN CHITIVA EDWIN FERNANDO	1.072.657.272	Asistente de Producción	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
26	HERNANDEZ ROJAS DIANA	1.070.018.589	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
27	HERRERA DELGADO EDISON EDUARDO	1.070.010.025	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
28	HERRERA SUAREZ CAMILO ANDRES	80.449.178	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
29	JIMENEZ JAMAICA WILSON ARMANDO	1.072.647.018	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
30	LABRADOR ACERO DANIEL	1.072.709.015	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
31	MALPICA MERCHAN LIZETH JOHANNA	1.074.576.473	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
32	MARTINEZ ORJUELA YAQUELINE	1.106.892.566	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
33	MOLANO CARDONA CARLOS ADRIÁN	1.053.817.614	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
34	MONTAÑO CASAS WILMAR FERNEY	1.072.657.568	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
35	MORENO RAMIREZ DIANA CAROLINA	35.199.206	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
36	MUNAR MORENO JUAN FERNEY	1.075.668.296	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
37	MURCIA ACERO FABIAN MAURICIO	1.072.705.387	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
38	NIETO MUNEBAR JOHN ALEXANDER	80.545.086	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
39	PALOMARES NAVARRETE YEIDY MARCELA	1.076.655.521	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
40	PEDRAZA HERRERA CARMEN CECILIA	35.475.856	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
41	PEREZ NIZO CRISTIAN DAVID	1.072.647.116	Soldador	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: WC-102-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
	ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Página 6 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERIES LIMITADA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO


42	PINEDA ESPINEL EFRAIN	11.200.999	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
43	PINZON FAJARDO GIOVANNI ALFREDO	1.072.645.880	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
44	QUIROGA ARIZA ADELAIDA	53.910.338	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
45	RAMIREZ SANDOVAL INGRID KATHERINE	1.072.711.534	Asistente de Facturación	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
46	REYES SANCHEZ NYDIA DAYANNA	1.072.661.282	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
47	RINCON GARZON JOHNATHAN SNEITHER	1.072.666.120	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
48	RODRIGUEZ CARDOZO DAVID ALEXANDER	1.072.666.477	Asistente de Producción	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
49	RODRIGUEZ MORENO HECTOR GERARDO	2.968.614	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
50	RODRIGUEZ OLIVEROS AZUCENA	35.198.118	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
51	ROMERO GONZALEZ NELSON ANDRES	1.033.779.037	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
52	ROMERO QUIROGA FABIO ANTONIO	13.279.515	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
53	SANCHEZ ROMERO CESAR ALFONSO	11.202.710	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
54	SANCHEZ TENJO RICARDO ALEJANDRO	80.496.091	Montacarguista	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
55	SANDOVAL CAICEDO DIEGO ALEXANDER	1.072.639.774	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
56	SANTANA FORERO ROSA EMILCE	35.477.379	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
57	SANTOS VALENCIA HAROL	93.437.255	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO
58	SOSA VARGAS ORLANDO	1.072.650.275	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
59	SUAREZ TRISTANCHO ROSMIRA	35.476.252	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
60	TARAPUES RUALES JOHN EDISSON	1.072.662.621	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	ASTEMPRO

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERIES LIMITADA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

61	TORRES CÓRDOBA HÉCTOR ALEXANDER	3.029.079	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
62	TRIVIÑO ESPINOSA RUTH STELLA	35.475.560	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
63	TRUJILLO TRUJILLO LINA MARCELA	1.110.503.774	Asistente de Producción	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
64	VASQUEZ PIRACHICAN YENY PATRICIA	35.475.806	Asistente de Gerencia Comercial	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
65	ZAMBRANO ROJAS JOSE ISRAEL	1.072.644.676	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	30-may-19	GENTE OPORTUNA
66	BELLO FORERO JUAN PABLO	1.075.664.412	Asistente de Producción	Indefinido	Indefinido	07-jun-19	ASTEMPRO
67	BERNAL MONROY ROSA ELENA	52.452.031	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	07-jun-19	ASTEMPRO
68	CASTELLANOS TORRES JEFFERSON ROMARIO	1.090.442.443	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	07-jun-19	ASTEMPRO
69	CIFUENTES QUECAN JEISSON DAVID	1.072.701.431	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	07-jun-19	ASTEMPRO
70	MOLANO ROMERO ANDRES FELIPE	1.072.711.147	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	07-jun-19	ASTEMPRO
71	VIELMA CORDERO RAFAEL DAVID	1.235.253.763	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	07-jun-19	ASTEMPRO
72	CERON REYES ERIKA VIVIANA	1.072.659.062	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	05-jul-19	ASTEMPRO
73	GARCIA ZAMORA DANIEL FELIPE	1.072.709.601	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	05-jul-19	ASTEMPRO
74	GOMEZ PEÑA DEISY JEANNETHE	52.665.423	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	05-jul-19	ASTEMPRO
75	MORALES AVILA JORGE ARMANDO	1.072.670.220	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	05-jul-19	ASTEMPRO
76	VERA DIAZ RICARDO ALFONSO	1.106.453.791	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	05-jul-19	ASTEMPRO
77	MUÑOZ GOMEZ SANDRA RUBIELA	52.665.682	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	02-ago-19	ASTEMPRO
78	RAMIREZ VANEGAS CRISTHIAN OSWALDO	1.070.008.974	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	02-ago-19	ASTEMPRO
79	RODRIGUEZ GOMEZ OMAR ALBERTO	1.072.651.643	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	02-ago-19	ASTEMPRO



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERIES LIMITADA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

80	SERRANO LOZANO WIDER ANTONIO	1.045.505.171	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	02-ago-19	ASTEMPRO
81	GIRALDO VALENCIA MARIO HUMBERTO	75.087.722	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	20-sep-19	ASTEMPRO
82	BERNAL AGUIRRE LAURA VALENTINA	1.072.673.747	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	18-oct-19	ASTEMPRO
83	CASTRO RODRIGUEZ SERGIO ANDRES	1.072.674.662	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	18-oct-19	ASTEMPRO
84	CHAVEZ JILON SANTIAGO	1.072.707.446	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	18-oct-19	ASTEMPRO
85	GUERRERO GALVIS JOSE ALBERTO	79.363.026	Auxiliar de Planta	Indefinido	Indefinido	18-oct-19	ASTEMPRO

Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: Ciento veintisiete (127)


Total de trabajadores formalizados: ochenta y cinco (85)

Total de trabajadores después de la formalización: Doscientos doce (212)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa **SERIES LIMITADA**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERIES LIMITADA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

No. De Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
2	Término indefinido	22 de mayo de 2019
63	Término indefinido	30 de mayo de 2019
6	Término indefinido	7 de junio de 2019
5	Término indefinido	5 de julio de 2019
4	Término indefinido	2 de agosto de 2019
1	Término indefinido	20 de septiembre de 2019
4	Término indefinido	18 de octubre de 2019
TOTAL TRABAJADORES FORMALIZADOS: 85		

El término de duración de los contratos laborales atenderá lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a la prórroga de los mismos, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.

Los trabajadores vinculados indirectamente a la empresa **SERIES LIMITADA**, y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuaran en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.


3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Cundinamarca, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Cundinamarca, previene a la empresa **SERIES LIMITADA**, que la suscripción del presente Acuerdo



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 10 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERIES LIMITADA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La empresa **SERIES LIMITADA** ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa **SERIES LIMITADA**.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa **SERIES LIMITADA**.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL


La Dirección Territorial de Cundinamarca, una vez suscrito el presente acuerdo de formalización laboral, verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo mediante visitas de seguimiento a la empresa **SERIES LIMITADA**.

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-102-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 11 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERIES LIMITADA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

De manera clara y expresa la empresa **SERIES LIMITADA**, a través de su representante legal, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La empresa **SERIES LIMITADA**, a través de su representante legal, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado que tengan intermediación laboral ilegal o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.


3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Cundinamarca, procederá a efectuar la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses; las visitas de seguimiento se realizarán durante la vigencia del Acuerdo.

La vigencia del Acuerdo será de tres (3) años contados a partir de la fecha de su suscripción.



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-M02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 12 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERIES LIMITADA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La empresa **SERIES LIMITADA** socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo. Como constancia de ello se anexa el listado de asistentes, con su respectivas firmas, documento denominado **SOCIALIZACION DE FORMALIZACION** de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en seis (6) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Resolución de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial de Cundinamarca.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.
4. Copia del documento de identidad del Representante Legal de la Empresa.
5. Memoriales por medio de los cuales el Empleador le solicitó al Ministerio del Trabajo suscribir Acuerdo de Formalización Laboral.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-402-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 13 de 13

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERIES LIMITADA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

6. Justificación del Empleador respecto a los trabajadores que no serán formalizados.
7. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
8. Constancia que prueba la NO existencia de la Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador del Grupo PIVC-RCC.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de FACATATIVA, CUNDINAMARCA, a los seis (6) días del mes de diciembre de 2019.

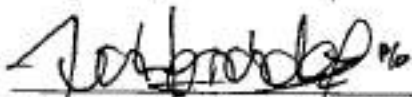
POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA:



PABLO EDGAR PINTO PINTO
Director Territorial de Cundinamarca



POR LA EMPRESA SERIES LIMITADA:



LUIS CARLOS LOAIZA CUBIDES
Representante Legal